



OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA

Tunja, 28 de agosto de 2023

Doctor
JORGE EDISSON SANABRIA GONZALEZ
Gerente General
ITBOY

ASUNTO: INFORME DE SEGUIMIENTO A SIGEP II

Cordial saludo Señor Gerente:

En cumplimiento a uno de los roles de la Oficina de Control Interno, como es el de Evaluación y Seguimiento y al Plan de Auditorías y seguimientos, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control interno, el 31 de enero de 2023, de manera atenta envió el informe del asunto, en los siguientes términos:

Se evidencia que la Subgerencia Administrativa y Financiera- Área de Talento Humano, realizó una revisión, con el fin de verificar el estado actual de la información registrada en la Plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II, observando la información correspondiente de los 51 funcionarios que conforman la planta de personal del Instituto de Tránsito de Boyacá, con los registros correspondientes a : Nivel, Denominación, Código, Grado, Tipo de planta, Naturaleza del Empleo y # de Empleos, evidenciando exactitud en la información correspondiente.

La Subgerente Administrativa y Financiera, mediante Circular No. 018 Radicada con el No. 202301100254371 del 05-07-2023 recordó a los funcionarios del ITBOY que todos los funcionarios públicos del orden territorial tienen la obligación de diligenciar la declaración de bienes y rentas, la cual vence el próximo 31 de julio de 2023, a través del SIGEP II. Es de anotar que, a la fecha, el diligenciamiento de la Declaración de Bienes y rentas de la vigencia 2022, ha sido del 100% por parte de los servidores públicos del ITBOY.

La subgerente Administrativa y Financiera, mediante Circular No. 022 Radicada con el No. 202301100261361 del 09-08-2023 comunicó a los servidores públicos del ITBOY que ***"En cumplimiento al Artículo 227 del Decreto 019 de 2012, modificado por el Artículo 155 del Decreto 2106 de 2019, que establece los "Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP", se solicita a todos los funcionarios, realizar la revisión de la hoja de vida y proceder a su actualización en el aplicativo de SIGEP II, teniendo en cuenta que la información fue migrada de SIGEP I a SIGEP II, y en algunos casos hubo pérdida de información y en otros casos los documentos cargados por el usuario, no abren correctamente, por lo que hay información que no corresponde ; de ser así, deben cargar nuevamente los soportes y hacer las***



OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA

correcciones pertinentes, para proceder a la validación de las hojas de vida por parte de la Subgerencia Administrativa. Es de resaltar que todos deben tener actualizada la información personal, educación y experiencia laboral, incluido el empleo actual desempeñado. Lo anterior, deberá llevarse a cabo antes del 30 de agosto de 2023.”

Con relación al Personal vinculado, mediante contrato de prestación de servicios (CPS), se evidencio que a 30 de junio dichos contratistas ingresaron su hoja de vida y la Declaración de bienes y rentas al SIGEP II, antes del perfeccionamiento del contrato.

Se recomienda al Área de Talento Humano, Como primera línea de defensa verificar el cumplimiento de la Circular No. 022 Radicada con el No. 202301100261361 del 09-08-2023, enviada a los servidores públicos del ITBOY. La Oficina Asesora de Control Interno realizará el seguimiento correspondiente.

Atentamente,

LUIS RAMIRO SAENZ CARDENAS
Jefe Oficina Asesora de Control Interno